



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 0 9

LITUECHE, 04 de Agosto de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Municipalidad de Litueche en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para estos efectos.
- El Contrato de Arriendo ALL OUT N° 00131/2004, suscrito entre La Municipalidad de Litueche y Compucentro Ltda. Con fecha 13 de agosto de 2004.
- El anexo de Contrato de Suministro N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo del 2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 347 de Agosto de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por la cantidad de \$ 960.370., correspondiente a los servicios del mes de Julio 2021.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley d.e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Art. N° 14 y 14 Bis. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de julio de 2021, que renueva decretos alcaldicio N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris, la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Secretario Municipal. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio del 2020, que nombra el Alcalde de Ilustre Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba presupuesto año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el PAC de la Gestión.

DECRETO:

- 1.-Autorizase el arrendamiento de los equipos que se señalan en anexo de contrato de suministros N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo de 2013 el cual se adjunta.
- 2.-Emitase la orden de compra través del portal mercado público a Compucentro Comunicaciones Limitada, Rut: 77.468.520-0, por un monto de \$ 960.370 (Novecientos sesenta mil trescientos setenta pesos).
- 3.- Impútese el presente gasto al ítem 215.22.09-005 Arriendo de maquinarias y equipos, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.-Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/RPV/ACR/stl

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Oficina de Partes
- Decreto de Pago

PRE-FACTURACION I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE JULIO 2021

Serie(s)	Inicial	Actual	Copias	Valor calculado	Cargo Fijo	Costo Pagina	Valor Copias
* 3351676921	192183	195281	3098	49.568	0	16	49.568
* 0A9XBIEI500008M	80448	81292	844	13.504	0	16	13.504
* 0A9XBIEI50003TB	79915	81246	1331	21.296	0	16	21.296
* 0A9XBIEI50006KW	176423	181845	5422	86.752	0	16	86.752
* 0A9XBIEI200004R	89145	93343	4198	67.168	0	16	67.168
* 3717820869	0	0	1	90.000	90.000	0	0
* 3717820869	40678	42244	1566	23.490	0	15	23.490
* 3717820869COLDR	30361	32246	1885	150.800	0	80	150.800
* 3717885235	0	0	1	90.000	90.000	0	0
* 3717885235	17351	20175	2824	42.360	0	15	42.360
* 3717885235C	38230	38731	501	40.080	0	80	40.080
* 3719000842	29544	31853	2309	36.944	0	16	36.944
* 3719040496	29130	31981	2851	45.616	0	16	45.616
* 3719442780	4377	5336	959	15.344	0	16	15.344
* ZELM81FM10002GE	13249	14525	1276	20.416	0	16	20.416
* ZELM81FM6000KL	12648	13504	856	13.696	0	16	13.696
TOTALES				807.034	180.000		627.034

VALOR COPIA	627.034
VALOR CARGO FIJO	180.000
VALOR NETO	807.034
IVA	153.336
TOTAL PAGAR	960.370

Ubicación
OBRAS
HALL
JUZGADO POLICIA
FINANZA
SOCIAL
SECPALAC
SECPALAC
RECEPCION
RECEPCION
RECEPCION
PROCESAL
TRANSITO
DIRECC VINCULO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTABILIDAD